



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ROGER ANTONIO MORALES ALVAREZ contra PROTECCION S.A. Y COLPENSIONES, radicado único No 08001-31-05-005-2020-00117-01 y RADICADO INTERNO 68.915. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022)...”

RESUELVE: PRIMERO: CONFIRMAR INTEGRAMENTE la sentencia proferida por la Jueza Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso promovido por ROGER ANTONIO MORALES ALVAREZ contra PROTECCION S.A. y contra la ADMINISTRADORA DE COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO. Costas en esta instancia a cargo de Colpensiones y Porvenir S.A., las agencias en derecho se fijan en la suma de 1SMMLV para cada una. FDO. MP. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA y ARIEL MORA ORTIZ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy siete (07) de julio del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy once (11) de julio del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral